¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,043 BUENOS AYRES, Jueves 5 de Septiembre de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndepend'cia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Comunica las observaciones que ha hecho S. E. de varios errores é imperfecciones contenidos en los presupuestos para 1849 y lo que ha dispuesto se tenga presente al formarse dichos presupuestos en los años subsiguientes—

Al Sr. Ministro de....

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S. que en los presupuestos formados para el año entrante de 1849 ha observado S. E. varios errores é imperfecciones originados de descuidos al copiar, de no confrontar bien, cambios de palabras, y aun de conceptos sin necesidad alguna, de fechas inconvenientemente mal colocadas, de falta de uniformidad en algo entre los presupuestos de los cuatro departamentos; y de que al formarse varios de los presupuestos parciales, no se han tenido á la vista los hechos en el año anterior—

Esas faltas las comprueban las confrontaciones hechas de las tres copias de cada presupuesto parcial entre sí, de ellas con las de los demas Departamentos, y todos con el presupuesto de 1848—

Siendo la variacion de palabras, aunque importen lo mismo, cuando se hace sin ningun objeto, perjudicial, haciendo mas dificultosa la revisacion y exàmen de las copias, ordena á V. S. S. E. se guarde al formarse los presupuestos la posible uniformidad—De esto se deduce que en cuanto à las palabras, ó números que hubiere forzosa necesidad de variar, segun los casos que para ello ocurrieren, á su respecto no hace S. E. ninguna alteracion porque esa reforma es naturalmente necesaria—

El Exmo. Sr. Gobernador ordena tambien á V. S. transcriba la presente nota à todos los Gefes de Oficinas ó Establecimiento público, á quienes corresponde pasar al Gobierno Presupuesto, para que cuiden de dar el mas exacto cumplimiento á las anteriores prevenciones, y de tener presente al formarse los presupuestos en los años subsiguientes todo lo que á este respecto ordenan las disposiciones vigentes, siendo responsables por toda falta, entre las que una de las mas notables sería, si el papel en que escriban los dichos presupuestos y las notas no fuese precisamente del que para este importante objeto entrega la Contaduría—

Que al enviar V. S. á S. E. el dia seis de Noviembre los presupuestos del Departamento de su cargo agregue los correspondientes proyectos de decretos en los lugares respectivos de cada presupuesto parcial, el resúmen general tambien en proyecto, así como las carátulas—

Que al verificarlo agregue V. S. del mismo modo una planilla demostrativa de las diferencias que se adviertan en cada ramo del presupuesto enunciado con el del año anterior, y la causa que lo origine, cuyas planillas no deben unirse al presupuesto al coserlo, porque son solo para el conocimiento de S. E. y para que queden en la carpeta de antecedentes en el archivo de cada Ministerio—

Como segun el decreto ya citado, fecha 28 de Noviembre de 1836, los presupuestos deben ser cerrados y fecharse por los Gefes de las Oficinas el 30 de Septiembre, las notas con que los envíen estos á la Contaduría, y las con que esta eleve los suyos al Gobierno, deben ser datadas con fecha 1.° de Octubre segun lo hace esta—La Contaduría debe devolver los presupuestos á los respectivos Ministerios el 1.° de Noviembre, y por consiguiente sus informes deben cerrarse y ser datados como lo hace el 31 de Octubre—

De los Ministerios deben enviarse á S. E. los presupuestos, del modo que queda prevenido, el dia seis de Noviembre—El dia 22 los devolverá S. E. á los mismos Ministerios con los decretos puestos en aquellos, y el resúmen en borrador, para que en este se hagan las correcciones que fueren necesarias á virtud de las variaciones que hubiesen entre los presupuestos y los decretos recaidos en ellos—El dia 24 remitirán á S. E. los Ministerios, excepto el de Hacienda que no puede cerrarlo y enviarlo á S. E. hasta el 24 de Diciembre, los dichos presupuestos con el resúmen puesto en limpio en sus tres ejemplares, con el respectivo proyecto de decreto para que sea examinado por la Contaduría—El 25 volverá S. E. todo á los Ministerios, con los decretos en los resúmenes, y ese mismo dia enviarán estos y los presupuestos á la Contaduría—Se expedirà esta el 28; el 29 mandarán los Ministerios á S. E. los presupuestos y los resúmenes, estos con los respectivos proyectos de decreto, y el proyecto de nota de remision del presupuesto al infrascripto; y el dia 30 de Noviembre S. E. devolverá todo lo correspondiente á los presupuestos de los tres Departamentos, Gobierno, Relaciones Exteriores y Guerra, despachado en el todo por su parte, para que el dia 1.° de Diciembre se remitan al de Hacienda—

En consecuencia S. E. ordena á V. S. que desde el dia 18 de Noviembre le dirija diariamente una carpeta de recuerdo, haciéndole presente que el dia 22 corresponde, segun lo prevenido en esta circular, que S. E. devuelva los presupuestos á los Ministerios respectivos con los decretos firmados y el proyecto de resúmen, que de los Ministerios deben volver el 24 á S. E. los resúmenes puestos en limpio con los presupuestos, que el 25 debe S. E. devolver todo á cada Ministerio, para que ese mismo dia se envíe á la Contaduría, que esta debe expedirse el 28, y el 29 deben devolver á S. E. los resúmenes y presupuestos, y S. E. despacharlos en el todo por su parte el dia 30 y enviarlos ese mismo dia á los Ministerios, para que el 1.° de Diciembre los pasen estos al de Hacienda, de conformidad á lo que dispone el decreto fecha 28 de Noviembre de 1836—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MANUEL YNSIARTE—

EL EDITOR—

Los periódicos y comunicaciones recibidos de Europa por el último paquete instruyen del estado de las relaciones entre la Francia y la Ynglaterra en cuanto á la ruptura diplomática ocasionada por la cuestion Griega, y que dió lugar á la retirada del Embajador Frances de Londres—

Se dice que "esta fué el resultado de un complot Orleanista contra el Ministerio del Honorable Vizconde Palmerston—

"Hacía tiempo se dejaba sentir esta conspiracion formada en Paris y Londres, entre el partido de la reaccion Orleanista Jesuítica y legitimista por una parte, y el partido Tory en la Cámara de los Pares de Ynglaterra y Proteccionistas por otra, ligados con los Gobiernos de Rusia y Austria—El partido Tory esperaba ser apoyado por cierta adversa influencia que se suponía en la Corte, para expeler del Ministerio al Vizconde Palmerston, y producir un cambio en la administracion á que debía ser restaurado Lord Aberdeen—La triple faccion Francesa con M. Thiers por director empezó á obrar por sus medios acostumbrados, lanzando por la prensa los tiros mas personales contra Lord Palmerston, vociferando que no podía haber paz mientras continuase en el poder—La ocasion que se tomaba para este ataque era el asunto de Grecia—

"El ex-Rey Luis Felipe había reunido toda su familia con el pretexto figurado de grave enfermedad—La Duquesa de Orleans, y la Reina de Bélgica, hija de Luis Felipe, y esposa del tio de S. M. la Reina Victoria, vinieron á Londres, y se hallaban aquí hacía mas de un mes—Se apareció tambien M. Thiers la víspera del ataque concertado contra el Ministerio, á dar, decía, el postrero adios al Monarca á quien había servido—Siguiéronle poco despues M. Guizot, el Duque de Broglie y otros, y otros agentes y adheridos de la dinastía decaida; pero apenas paró el voto de censura en la Cámara de los Lores, todas estas visitas se retiraron, y los papeles Franceses que habían estado anunciando la grave y mortal enfermedad del Rey, lo declaran inmediatamente fuera de peligro y en estado de completa convalescencia—"

El voto de censura en la Cámara de los Pares fué el siguiente: "Que al mismo tiempo que esta Càmara reconoce el derecho y deberes en el Gobierno para asegurar á los súbditos de S. M. que residen en los Estados Extrangeros, la completa proteccion de las leyes de dichos Estados, observa con pesar por la correspondencia presentada últimamente á la Casa por órden de S. M., que varios reclamos contra el Gobierno de Grecia, dudosos en punto á justicia, y exagerados en su monto, han sido sostenidos y ejecutados por medidas coercitivas, dirigidas contra el comercio y pueblo de la Grecia, que han podido poner en riesgo la continuacion de nuestras *relaciones amistosas con otros poderes*—"

En contraposicion se propuso en la Cámara de los Comunes, sesion del 20, por Mr. Roebuck la siguiente resolucion ó *voto de confianza*, adoptada por una considerable mayoría—"Que los principios que han regulado hasta aquí la política exterior del Gobierno actual de S. M. han sido los que eran requeridos para preservar sin méngua el honor y dignidad de este pais, en tiempos de dificultad sin ejemplo, y los mas propios *para mantener la paz entre Ynglaterra y las varias Naciones* Extrangeras del Globo—"

La Cámara se ocupó cuatro dias consecutivos de este asunto, durando las discusiones desde las 5 de la tarde hasta mas de las 3 de la mañana en cada sesion—La última del 28 empezó á las 5 de la tarde, y concluyó á las 4 y media de la mañana con el triunfo del Ministerio, y el voto de confianza y aprobacion de la política del Vizconde Palmerston y del Gabinete, el que fué recibido con vivo aplauso dentro de la casa, y fuera de ella, por el partido nacional y liberal—

La expléndida arenga que hizo el Vizconde Palmerston en defensa de los actos de su administracion, ha merecido la admiracion general y aun la de sus adversarios: duró el espacio de cinco horas: es una pieza oratoria, que no se habrá oido igual hace tiempo en el Parlamento Británico por su fuerza, su nobleza de sentimientos, y tacto político; y ha hecho recordar los tiempos de Pitt, Fox, y Canning—

Pocas horas despues de la conclusion de este memorable debate el distinguido estadista Sir Roberto Peel, que tan gran parte había tenido en él, tuvo una caída fatal del caballo que le ocasionó una pronta y sensible muerte—

Las diferencias con el Gobierno Frances en el asunto de la Grecia estaban arregladas enteramente, y M. Drouyn de Lhuys había vuelto de Embajador á Londres—

El 27 de Junio tuvo lugar un atroz atentado contra la persona de S. M. la Reina Victoria—Al regresar S. M. de su palacio de Cambridge al de Buckingham el agresor se aproximó al carruage y dirigió un varazo al rostro de S. M., que felizmente apenas llegó á tocarle—El malhechor hubo de ser víctima del resentimiento popular, pero llegó á tiempo la fuerza pública que le salvó de las manos del pueblo y le condujo á la cárcel—

El Presidente de la República Francesa estuvo tambien expuesto á las asechanzas de un asesino, miembro de una sociedad secreta, á quien había caido en suerte la perpetracion del feroz crímen contra el supremo magistrado de la nacion—La casualidad de no ser conocido personalmente del asesino le salvó felizmente del atentado que le estaba preparado, pues se encontraron en poder del reo dos pistolas cargadas que debía emplear para consumar su designio—

Algunos periódicos Franceses habían reproducido un extracto de la carta del Reverendo A. Fahey en refutacion del escandaloso libelo de la Revista de Dublin contra los principios religiosos y políticos del General Rosas—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Juez de Paz de las Flores—

Las Flores, Marzo 30 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber concluido el cobro de la Contribucion Directa en este Partido en el presente año, como lo manifiesta, y que cede á beneficio del Estado la cuota que la Ley le asigna—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Juez de Paz y Presidente de la Comision reguladora que subscribe, dá cuenta haber concluido el cobro de la Contribucion Directa en este Partido en el presente año, habiendo con esta fecha remitido al Sr. Colector general el Registro, como la cantidad recaudada—

El que subscribe por sí y á nombre de la Comision reguladora hace presente á V., para que por su conducto lo ponga en el Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, que hacen renuncia á favor del Estado de la suma que les corresponde, por el artículo 2.° de la Ley de 12 de Abril de 1839, para que si S. E. lo tuviese á bien, destine dicha suma á los gastos que ocasiona la gloriosa guerra en que se halla empeñada la República, contra el bando de salvages unitarios y la injusta intervencion extrangera—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Mariano Diaz—

Agosto 29 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de las Flores manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

Ynclusɔ 31 en el No. 17.

PAPELES PUBLICADOS POR EL GOBIERNO GRIEGO.

A.—*Mr. Wyse y el Vice-Almirante Sir W. Parker á M. Londos.*

(Traduccion.)

El Ministro de Ynglaterra y el Vice-Almirante Comandante de la Escuadra de S. M. B. presentan sus cumplimientos al Ministro de Relaciones Exteriores, y le suplican se sirva designar la hora en que puedan tener el honor mañana de ir á su casa para tratar negocios urgentes.

Ellos aprovechan, &a.

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, [*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February,* 1850.]

(Continuation.)

Inclosure 31 in No. 17.

PAPERS PRINTED BY THE GREEK GOVERNMENT.

A.—*Mr. Wyse and Vice-Admiral Sir W. Parker to M. Londos.*

(Translation.)

The English Minister and Vice-Admiral commanding the squadron of Her Britannic Majesty present their compliments to the Minister for Foreign Affairs, and beg he will be pleased to appoint an hour in which they may have the honour of calling on him to-morrow to treat of urgent business.

They sieze, &a.

B.—*M. Londos á Mr. Wyse.*
Atenas, $\frac{3}{15}$ de Enero de 1850.
(Traduccion.)

El Ministro de la casa del Rey, y de Relaciones Exteriores ha recibido la nota con que el Ministro Yngles y el Almirante, Comandante de la Escuadra de S. M. B., expresan su deseo de verle en su casa para tratar asuntos urgentes.

Se apresura en consecuencia á contestarles que tendrá el honor de recibirlos en su casa mañana (Miércoles) $\frac{4}{16}$ de Enero.

El aprovecha, &a.

C.—*M. Londos á Mr. Wyse.*
Atenas, Enero $\frac{5}{17}$ de 1850.
[Traduccion.]

El Ministro de la Casa Real y de Relaciones Exteriores de Su Magestad Helénica considera de su deber expresar al Ministro de S. M. B. la pena y asombro que el Rey y su Gobierno han sentido al saber el objeto de la mansion de la Escuadra Ynglesa en Salamina.

M. Londos ha referido fielmente á S. M. y á sus cólegas la conversacion que pasó entre él y el Muy Honorable Tomas Wyse, acompañado por el Almirante Parker, durante el dia de ayer, y es por órden del Rey, decidida en Consejo de Ministros, que tiene el honor de hacerle en esta nota las siguientes observaciones y declaraciones.

Los reclamos de la Legacion de S. M. B. pendientes en el Ministerio de Relaciones Exteriores son seis en número, de los cuales uno relativo á Mr. Finlay, ha sido arreglado ya entre él y el Gobierno. El Ministro no tendrá dificultad en discutir los otros cinco, y demostrar que sus predecesores han hecho conocer, en cada uno de ellos la opinion del Gobierno del Rey, y han dado todas las necesarias explicaciones, y que aparece de sus notas, y particularmente de las conversaciones de M. Glarakis, que tuvo el último la cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el Muy Honorable Tomas Wyse, que ninguna mala voluntad ha impedido el equitativo arreglo de estos reclamos. Añadiría que el Gobierno del Rey, habiéndolos recien sometido á un Consejo compuesto del Presidente del Areopago, del Presidente de la Cámara de Apelaciones, y de varios otros muy distinguidos legistas del pais, ha llegado á convencerse que la justicia está de su parte. Pero, despues de la declaracion que ha sido hecha al Ministro de S. M. Helénica por el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en presencia del Almirante Parker, que no tenemos ya que discutir ó examinar lo que es justo ó injusto, sino dar entera y plena satisfaccion en el corto tiempo de veinte y cuatro horas, sin que el actual Gabinete haya tenido tiempo de informarse de los detalles, considera de su deber cesar.

En consecuencia se limita á decir que el Gobierno del Rey apela á una arbitracion de los otros Poderes que firmaron el Tratado del 7 de Mayo de 1832, para terminar esta penosa discusion de una manera amistosa, en conformidad á la justicia y á los sentimientos que siempre han prevalecido en las relaciones del Gobierno del Rey con el de S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Yrlanda. M. Londos, en conclusion tiene que informar al Muy Honorable Tomas Wyse que una copia de esta nota será transmitida á los Ministros de Francia y Rusia en su capacidad de Representantes de las otras dos Potencias, bienhechoras de Grecia.

D.—*M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany.*
(Véase los inclusos 5 y 7 en el No. 1)

E.—*Mr. Wyse á M. Londos.*
(Véase el incluso 1 en el No. 1.)

F.—*M. Londos á Mr. Wyse.*
(Véase el incluso 1 en el No. 2.)

G.—*M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany.*
(Traduccion.)
Señor, Atenas, Enero $\frac{6}{18}$ de 1850.

Despues de haber dirigido á V. ayer mi nota de esa fecha, recibí despues las dos notas del Muy Honorable Tomas Wyse, de las que tuve el honor de comunicar á V. una traduccion *brevi manu*, me apresuro á transmitir á V. adjunta la respuesta que acabo de dirigir en el nombre del Gobierno del Rey al Ministro de S. M. B., y que escasamente difiere en alguna parte de la nota *verbale* que le leí ayer, y que tambien ha sido comunicada á V. El Gobierno del Rey habiendo así llenado el deber que le impone la justicia de su causa, y por el deber de no someterse, sin demora ni discusion, á demandas que son incompatibles con su dignidad, y afectan su independencia nacional, tiene solo que reiterar la súplica hecha á V. por intermedio mio en mi comunicacion de ayer, y pedir la continuacion de sus buenos oficios y los de su Gobierno.

Acepte, &a.
(Firmado) A. Londos.

H.—*M. Thouvenel á M. Londos.*
Atenas, Enero 19 de 1850.
[Traduccion.]

Señor,

En respuesta á las dos comunicaciones que me hizo V. el 17 y 18 de Enero, tengo el honor de transmitir adjunta, copia de una nota que dirijo hoy al Ministro de S. M. B. Encontrará V., confio, en ella la expresion de los vivos sentimientos de interés, que, en mi posicion de Representante de una Potencia que firmó el Tratado que estableció la independencia de la Grecia, mantengo por el Gobierno de S. M. Helénica.

Acepte, &a.
(Firmado) Thouvenel.

Y.—*M. Thouvenel á Mr. Wyse.*
(Véase el incluso 2 en el No. 9.)

J.—*M. Persiany á M. Londos.*
(Traduccion.)
Atenas, $\frac{7}{19}$ de Enero de 1850.

Señor,

He recibido las dos comunicaciones que me hizo V. el honor de dirigirme, fechas $\frac{5}{17}$ y $\frac{6}{18}$ del presente, y me apresuro á poner ante V. la nota que acabo de dirigir al Muy Honorable Tomas Wyse. Encontrará V. en ella una nueva prueba de mi deseo de ver terminado de un modo amistoso, el conflicto que tanto debe sentirse, suscitado entre el Gobierno Helénico, y el de S. M. Británica.

Como fiel intérprete de mi Augusto Soberano en sus sentimientos siempre benévolos y amistosos hácia Grecia y su Rey, siempre me encontrará pronto á concurrir, en el alcance de mi poder, á cualquier cosa calculada para asegurar el bien estar y la tranquilidad de su pais.

Acepte, &a.
[Firmado] Persiany.

B.—*M. Londos to Mr. Wyse.*
(Translation.)
Athens, January $\frac{3}{15}$, 1850.

The Minister of the King's Household and of Foreign Relations has received the letter by which the English Minister and the Admiral commanding the squadron of Her Britannic Majesty express their desire to see him at his house in order to treat of urgent business.

He hastens consequently to inform them in answer that he will have the honour to receive them at his house to morrow (Wednesday) $\frac{4}{16}$ January.

He seizes, &c.

C.—*M. Londos to Mr. Wyse.*
[Translation.]
Athens, January $\frac{5}{17}$, 1850.

The Minister of the King's Household and of Foreign Relations of His Hellenic Majesty considers it his duty to express to Her Britannic Majesty's Minister the pain and astonishment which the King and his Government have felt on learning the motive of the stay of the English squadron at Salamis.

M. Londos has faithfully reported to His Majesty and to his colleagues the conversation that passed between him and the Right Honourable Thomas Wyse, accompanied by Admiral Parker, during the course of yesterday, and it is by an order of the King, decided on in a Council of Ministers, that he has the honour to make in this note the following observations and declarations.

The claims of Her Britannic Majesty's Legation pending at the Ministry for Foreign Affairs are six in number, of which the one regarding Mr. Finlay has already been settled between him and the Government. The Minister would have no difficulty in discussing the five others, and in demonstrating that his predecessors have made known, on each of them, the opinion of the King's Government, and have given all necessary explanations, and that it appears from their notes, and particularly from the conversations of M. Glarakis, who last held the portfolio of the Ministry for Foreign Relations, with the Right Honourable Thomas Wyse, that no ill-will has prevented the equitable arrangement of these claims. He would add, that the King's Government, having just submitted them to a Council composed of the President of the Areopagus, of the President of the Court of Appeal, and of several others of the most distinguished Barristers of the country, have come to the conviction that right is on their side. But, after the declaration which has been made to the Minister of His Hellenic Majesty by the Minister Plenipotentiary of Her Britannic Majesty in presence of Admiral Parker, that we have no longer to discuss or examine what is just or unjust, but to give full and entire satisfaction in the short delay of twenty-four hours, without the present Cabinet having had time to learn the details, he considers it his duty to pause.

Consequently he confines himself to saying that the Government of the King appeals to an arbitration of the other Powers who signed the Treaty of the 7th of May, 1832, to terminate this painful discussion in a friendly manner, in conformity to justice and to the sentiments which have always prevailed in the relations of the King's Government with that of Her Majesty the Queen of Great Britain and Ireland. M. Londos, in conclusion, has to inform the Right Honourable Thomas Wyse that a copy of this note will be transmitted to the Ministers of France and Russia, in their capacity of Representatives of the other two Powers, the benefactors of Greece.

D.—*M. Londos to M. Thouvenel and M. Persiany*
[See Inclosures 5 and 7 in No. 1.]

E.—*Mr. Wyse to M. Londos.*
(See Inclosure 1 in No. 1.)

F.—*M. Londos to Mr. Wyse.*
(See Inclosure 1 in No. 2.)

G.—*M. Londos to M. Thouvenel and M. Persiany.*
[Translation.]
Sir, Athens, January $\frac{6}{18}$, 1850.

After having addressed to you yesterday my letter of that date, I received soon afterwards the two notes from the Right Honourable Thomas Wyse, of which I had the honour to communicate a translation *brevi manu*, I now hasten to transmit to you herewith the answer I have just addressed, in the name of the King's Government, to Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary, and which scarcely differs in any part from the note *verbale* that I read to him yesterday, and which has also been communicated to you. The Government of the King having thus fulfilled the duty imposed upon it by the justice of its cause and by the duty of not submitting, without delay or discussion, to demands which are incompatible with its dignity and affect its national independence, has only to reiterate the request made to you through me in my communication of yesterday, and to ask the continuation of your good offices and of those of your Government.

Accept, &c.
[Signed] A. Londos.

H.—*M. Thouvenel to M. Londos.*
[Translation.]
Sir, Athens, January 19, 1850.

In answer to the two communications which you made to me on the 17th and 18th of January, I have the honour to transmit to you herewith copy of a note which I address to-day to Her Britannic Majesty's Minister. You will find in it, I trust, the expression of the lively sentiments of interest which in my position of Representative of a Power which signed the Treaty establishing Greek independence, I entertain for His Hellenic Majesty's Government.

Accept, &c.
[Signed] Thouvenel.

I.—*M. Thouvenel to Mr. Wyse.*
[See Inclosure 2 in No. 9.]

K.—*M. Persiany á Mr. Wyse.*
(Véase el incluso 4 en el No. 11.)

L.—*M. Londos á M. Thouvenel.*
(Traduccion.)
Atenas, Enero $\frac{7}{19}$ de 1850.

Señor,

Al acusar el recibo de la nota que me ha hecho V. el honor de dirigirme hoy, incluyendo una copia de la nota que escribió V. al Ministro de S. M. B., siento necesario expresar, en nombre del Gobierno del Rey, la viva gratitud que todos sentimos por el noble apresuramiento que ha demostrado, en dar á la Grecia su generoso y sincero apoyo. No es la primer vez que Grecia apela á la simpatía de Francia. No es la primera vez que su Ministro nos ha dado pruebas de un vivo interés, y es tambien con cordialidad de sentimientos que soy ahora, Señor, el intérprete de esas sensaciones, y que suplico á V. tenga á bien transmitir las expresiones de la misma al Gobierno de la República que tan dignamente representa V. cerca de mi Augusto Soberano.

Mientras estoy dirigiendo á V. estas líneas, recibo otra nota del Ministro Yngles, de la que me apresuro á adjuntar á V. copia, absteniéndome de todo comentario sobre los actos de violencia de que ella trata.

Acepte, &a.
(Firmado) A. Londos.

M.—*M. Londos á M. Persiany.*
(Traduccion.)
Señor, Atenas, Enero $\frac{8}{20}$ de 1850.

Al acusar recibo de la nota que me hizo V. el honor de escribirme ayer, incluyéndome copia de la nota que dirigió V. al Ministro de S. M. B., juzgo necesario expresar en nombre del Rey, su viva gratitud por el noble interés que ha demostrado V. en prestar su sincero y amistoso apoyo á la Grecia. Ciertamente Grecia no esperaba menos del Representante de un Soberano que ya ha atestiguado hácia nuestro pais generosa benevolencia, y nos ha dado en todo tiempo pruebas de simpatía, y del vivo interés que toma en todo lo que respecta á la felicidad de la Nacion Griega. Es, pues, con la mas ardiente gratitud que soy el intérprete de estos sentimientos, y que le suplico tenga á bien elevar la expresion de la misma á S. M. el Emperador.

Me aprovecho, &a.
(Firmado) A. Londos.

N.—*M. Londos á M. Persiany.*
[Traduccion.]

Señor,

Tengo el honor de transmitir adjunta, copia de otra nota que en este instante recibo del Ministro de S. M. B. para el conocimiento de V.; y me abstengo de todo comentario sobre los actos de violencia á que ella se refiere.

Acepte, &a.
[Firmado] A. Londos.

O.—*Mr. Wyse á M. Londos.*
[Véase el incluso 3 en el No. 2.]

P.—*Mr. Wyse á M. Londos.*
"Queen," Bahía de Salamina,
Enero 19 de 1850.
[Traduccion.]

Señor,

Con referencia á la nota que tuve el honor de dirigir á V. ayer, suplicándole, por deseo del Vice-Almirante Sir W. Parker, que el Gobierno de S. M. el Rey de Grecia, diera órdenes para suspender los movimientos que se percibían entre los buques del Pireo; me ha suplicado el Vice-Almirante informe á V. que el vapor "Othon" perteneciente al Gobierno Griego, habiendo salido al mar á pesar de aquella súplica, el Vice-Almirante se ha visto en la necesidad de obligarlo á volver por medio de uno de los vapores de S. M. B. El Vice-Almirante en consecuencia de las órdenes por las que está forzado á obrar, se verá obligado entre otras medidas, á ordenar que el "Othon" como otros buques del Gobierno Griego, sean traidos á Salamina, y detenidos, hasta que las demandas contenidas en la nota, que tuve el honor de dirigir el 17 del presente, sean satisfechas.

Tengo, &a.
[Firmado] Thos. Wyse.

Q.—*M. Londos á Mr. Wyse.*
(Véase el incluso 8 en el No. 9.)

R.—*M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany.*
[Traduccion.]
Señor, Atenas, Enero $\frac{8}{20}$ de 1850.

Me apresuro á remitir á V. adjunta, una copia de nota que, por órden de S. M. mi Augusto Soberano, dirigí ayer á Mr. Wyse, Ministro de S. M. B. en consecuencia de actos de violencia que el Almirante de la Escuadra Británica, anclada en la Bahía de Salamina, cometió ayer contra los buques del Estado en el puerto del Pireo.

Acepte, &a.
[Firmado] A. Londos.

J.—*M. Persiany to M. Londos.*
[Translation.]
Sir, Athens, January $\frac{7}{19}$, 1850.

I have received the two communications you did me the honour to address to me dated the $\frac{5}{17}$th and $\frac{6}{18}$th instant, and I hasten to lay before you the note which I have just addressed to the Right Honourable Thomas Wyse. You will find in it a fresh proof of my desire to see terminated in a friendly way the conflict so much to be regretted which has arisen between the Hellenic Government and that of Her Britannic Majesty.

As a faithful interpreter of my August Master's ever benevolent and friendly sentiments towards Greece and its King, you will always find me ready to concur to the extent of my power, in everything calculated to insure the welfare and the tranquillity of your country.

Accept, &c.
(Signed) Persiany.

K.—*M. Persiany to Mr. Wyse.*
[See Inclosure 4 in No. 11.]

L.—*M. Londos to M. Thouvenel.*
(Translation.)
Sir, Athens, January $\frac{7}{19}$, 1850.

In acknowledging the receipt of the letter which you have done me the honour to address to me to-day, inclosing a copy of the note which you wrote to Her Britannic Majesty's Minister, I feel it necessary to express, in the name of the King's Government, the lively gratitude we all entertain for the noble earnestness you have evinced, in affording to Greece your generous and sincere support. It is not the first time that Greece appeals to the sympathy of France. It is not the first time that her Minister has given us proofs of a lively interest, and it is also wtih warmth of feeling that I am now, Sir, the interpreter of those sentiments, and that I request you will be pleased to transmit the expressions of the same to the Government of the Republic which you represent so worthily near my August Sovereign.

While I am addressing you these lines, I have just recived another note from the English Minister, of which I hasten to send you copy herewith, abstaining from any commentary on the acts of violence of which it treats.

Accept, &c.
[Signed] A. Londos.

M.—*M. Londos to M. Persiany.*
[Translation.]
Sir, Athens, January $\frac{8}{20}$, 1850.

In acknowledging the receipt of the letter which you did me the honour to write to me yesterday, inclosing a copy of the note which you addressed to Her Britannic Majesty's Minister, I feel it necessary to express, in the name of the King, his lively gratitude for the noble interest you have evinced in lending your sincere and friendly support to Greece. Certainly Greece did not expect less from the Representative of a Sovereign who has always testified towards our country generous benevolence, and has given us at all times proofs of sympathy and of the lively interest he takes in every thing that regards the happiness of the Greek nation. It is therefore with the warmest gratitude that I am now the interpreter of these sentiments, and that I beg you will be pleased to forward the expression of the same to His Majesty the Emperor.

I avail, &c.
[Signed] A. Londos.

N.—*M. Londos to M. Persiany.*
[Translation.]

Sir,

I have the honour to transmit to you herewith a copy of another note which I have this instant received from Her Britannic Majesty's Minister, in order that you may take cognizance thereof; and I abstain from all commentary on the acts of violence therein referred to.

Accept, &c.
(Signed) A. Londos.

O.—*Mr. Wyse to M. Londos.*
[See Inclosure 3 in No. 2.]

P.—*Mr. Wyse to M. Londos.*
(Translation.)
Sir, "Queen," Bay of Salamis,
January 19, 1850.

Referring to the note I had the honour to address to you yesterday, requesting, at the desire of Vice-Admiral Sir William Parker, that the Government of His Majesty the King of Greece would give orders to suspend all movements that were perceived among the vessels in the Piræus; I am now requested by the Vice-Admiral to inform you that the steamer "Otho," belonging to the Greek Government, having put to sea in spite of this request, the Vice-Admiral has been under the necessity of compelling it to return by means of one of Her Britannic Majesty's steamers. And the Vice-Admiral, in consequence of orders under which he is now compelled to act, will be obliged, among other measures, to order the "Otho," as well as other ships of the Greek Government, to be taken to Salamis, and to be detained until the demands contained in the note which I had the honour to address to you on the 17th instant, shall have been complied with.

I have, &c.
[Signed] Thos. Wyse.

Q.—*M. Londos to Mr. Wyse*
[See Inclosure 8 in No. 9.]

R.—*M. Londos to M. Thouvenel and M. Persiany.*
(Translation.)
Sir, Athens, January $\frac{8}{20}$, 1850.

I hasten to forward to you herewith copy of the note which, by order of His Majesty my August Sovereign, I addressed yesterday to Mr. Wyse, Her Britannic Majesty's Minister, in consequence of acts of violence which the Admiral of the British squadron anchored in the Bay of Salamis, committed yesterday against the ships of the State in the port of the Piræus.

Accept, &a.
[Signed] A. Londos.

S.—M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany.

[Traduccion.]

Señor, Atenas, Enero $\frac{9}{21}$ de 1850.

He tenido ya el honor de imponer á V. de lo sucedido con respecto al vapor el "Oton" y los otros buques del Estado en el Pireo, y la protesta que he dirigido al Ministro Yngles contra ese increible abuso de la fuerza, que hace algunos dias procura oprimir á la Grecia.

Tengo que informar á V. que algunos buques Yngleses de la Escuadra á las órdenes de Sir William Parker, llegados á Poros, habiendo capturado los buques y botes del arsenal, no trepidaron en violar las regulaciones sanitarias universalmente respetadas en obsequio de la salud y órden público.

Acabo de ser informado tambien por las autoridades competentes, que los Yngleses comenzaron esta mañana á prohibir á los buques mercantes en el Pireo desembarcáran sus cargamentos sin permiso, y ordenándoles en caso de hacerlo descargar solo en la costa enfrente de la Aduana; en fin han prohibido á todos los buques, aun los mercantes, entrar ó salir del Pireo.

Dejo á su inteligencia y sentimientos de justicia juzgar de estos actos. El mundo mirará toda esta violencia en su verdadero aspecto; sinembargo, es el deber del Gobierno del Rey, protestar aun contra ese injusto empleo de la fuerza.

El Rey, su Gobierno y toda la nacion ponen la mas firme confianza en el noble y eficaz apoyo de la República Francesa; pero entretanto, grandes intereses están en peligro; el órden público, la seguridad del Estado, la administracion del pais, están expuestos por consecuencia de la forzada interrupcion de las comunicaciones. Es, pues, para evitar consecuencias tan desastrosas, que le suplico ahora, Señor, en nombre del Rey tener á bien ordenar á los buques de (el Emperador) la República que se hallen en las costas de Grecia, dén, en caso de necesidad, su apoyo y cooperacion á las autoridades Griegas, tanto en lo que respecta á la seguridad del Estado, como en las necesidades urgentes de la Administracion, y del servicio público en general.

Continuara.

S.—M. Londos to M. Thouvenel &. M. Persiany.

[Translation.]

Sir, Athens, January $\frac{9}{21}$, 1850.

I have already had the honour to lay before you all that has ocurred with regard to the steam-boat the "Otho," and the other vessels of the State at the Piræus, and the protest that I addressed to the English Minister against the incredible abuse of force that is endeavouring for the last few days to oppress Greece.

I have now to inform you that some English ships of the squadron under the orders of Sir William Parker having proceeded to Poros, and having seized the ships and boats of the arsenal, did not hesitate to violate the sanitary regulations universally respected for the sake of health and public order.

I am also just this moment informed by the competent authorities, that the English began this morning to prohibit all merchant-vessels in the Piræus from landing their cargoes without permission, and enjoining on them, in case of so doing, to discharge only on the shore opposite the custom-house; they have, in short, prohibited all vessels, even commercial ones, from entering or leaving the Piræus.

I leave it to your sagacity and sense of justice to judge of these acts. The world will regard all this violence in its true light; it is, however, the duty of the King's Government to continue to protest against the unjust use of force.

The King, his Government, and the whole nation place the firmest reliance on the noble and efficacious support of the French Republic; but in the meanwhile, great interests are endangered; public order, the security of the State, the administration of the country, are exposed in consequence of the forced interruption of communication. It is therefore to avoid consequences thus disastrous that I now beg you, Sir, in the name of the King, to be pleased to order the ships of [the Emperor] the Republic that are on the coast of Greece to afford, in case of necessity, to the Greek authorities their support and co-operation, as well in what regards the security of the State, as in the urgent wants of the Administration, and of the public service in general.

To be continued.

Revista de Periódicos Europeos.

—

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE FRANCIA.

[Conclusion.]

Se compone en fin, y en tercer lugar, de algo de cierto, de algo de real, de apreciable, de palpable y aun diré de honrado, de legítimo y de santo; se compone en su mejor parte de todas esas tendencias de equidad, de igualdad, de asistencia de fraternidad recíproca, de fusion de las clases, de asimilacion posible, sin alterar las bases del órden y de la sociedad, no por condiciones de fortuna, sino por condiciones de accesibilidad al trabajo, al bien estar. [Aplausos en la izquierda.]

Bien, pues; de esas tres partes que componen en mi opinion no lo que se llama ese detestable comunismo, reprobado por todos los partidos, sino lo que se entiende hoy mas vagamente y de una manera menos bien definida por socialismo, hay dos que la Francia, el buen sentido público, la propiedad, la conservacion necesaria de las bases eternas de la sociedad condenan, repelen y repudian para siempre aquí y en todas partes.

Hay una de ellas, señores, que todo el que comprenda no solo la revolucion del 24 de Febrero, que no es sino una fecha en el progreso de la humanidad sino tambien todo el que comprenda el progreso de la filosofia política en la historia de la Francia y del mundo, admite, admitirá de dia en dia mas como base de discusion, como base de legislacion futura, como elemento de fraternizacion, de fusion, de conciliacion, de unidad en el seno del pueblo.

Y si el honorable M. de Montalembert y sus amigos nos hablasen de las dos primeras partes, del socialismo que repudiamos, le diria con una confianza que no data de hoy: seriais muy candorosos si atribuyeseis de buena fé una importancia revolucionaria como la que nos señalabais ayer en esta tribuna, á esas dos partes del socialismo que no encuentran ni una voz en este recinto para protestar.

Y qué! diria á M. de Montalembert y á esa mayoría que aplaudía ayer sus terrores, qué! ¿podeis amenazar seriamente á la Francia, á la Francia sensata, á la Francia propietaria, á la Francia industrial y comercial, á la Francia donde la propiedad ha penetrado enlazándose hasta en las últimas raices del suelo, sobre la superficie de un pais que encierra 26 millones de propietarios, creeriais que una Francia semejante, que una Francia en paz, de pié, atenta hace dos años á lo que vá á hacer, atenta á su propia suerte, que vá á sacar de la urna electoral que irá á dar la victoria á quien? ¿A esa minoría imperceptible y repudiada que no encontraría en el recinto de estos 750 representantes del pais ni una sola voz para protestar?

No, en un pais como la Francia, en un pais donde los hombres, cualquiera que sea el lado y la opinion á que pertenezcan, tienen el valor, y cuando es necesario el heroismo de su pensamiento, no teneis necesidad de decir, nombraos!

Si hubiese hombres en este recinto que confesasen las doctrinas que repudiamos aquí, se habrían levantado por sí mismos.

¿Y querríais que la Francia fuese bastante loca, bastante suicida, para entregar con reflexion en dos años su suerte y la de sus hogares y civilizacion á un partido semejante?

No, señores; una sospecha tal es una calumnia contra el buen sentido, contra la propiedad misma y contra los intereses conservadores tan vastos y tan indestructibles en este pais, aun mas bajo la República, que bajo la Monarquía, si sabeis crear y respetar sus condiciones.

Señores, digamos la verdad; no es el socialismo que acabo de calificar contra el cual se arman las prevenciones y las medidas tan imprudentes y exageradas de la comision de los Diez y Siete; es contra la oposicion que, por un error de óptica de algunos meses en este pais, error producido por grandes faltas, no temo decirlo en presencia del partido á quien respeto, al partido de la mayoría, por grandes faltas de algunos miembros de esa mayoría, por algunas debilidades del gobierno que se deja ofuscar, que acepta la responsabilidad; que vencido sufrirá la pena; que vencedor, no tendrá el honor....(Aprobacion en la izquierda.)

Es esta la oposicion que se aumenta y que, no os engañeis, se aumentará, desmesuradamente tan luego como hayais votado esta ley, que, no temo llamar fatal á la conservacion futura, á la conservacion tranquila de los intereses propietarios y de la civilizacion verdadera de mi pais. Esta oposicion, señores, ¿como querríais que despues de algunos meses no se confundiese en apariencia, no con el socialismo [entre ella y él hay un abismo, como lo decía tan noblemente ayer el Señor General Cavaignac,] sino con ideas de que sin embargo se diferencia mucho por el fondo de sus pensamientos, desde el principio de la República... (Rumor.)

Permitid, no quiero hacer un discurso de oposicion; no es este el momento de soplar sobre carbones encendidos que pueden arrojársenos á esta tribuna; es el momento de apagarlos, y sin embargo, es el momento de reflexionar; pero lo pregunto á los miembros de esta mayoría, á los mas intimidados por la victoria tan probable, segun ellos, de esta destruccion, de este cataclismo final de la sociedad; lo pregunto á los miembros de la mayoría mas intrépidos para ofrecer su nombre y su responsabilidad en la signatura de esta medida, al peligro que felizmente no es tal como ellos se lo pintan, á la responsabilidad moral que podrá ligarse á esos nombres; y bien! yo les pregunto, si leyesen dentro de diez años la historia de un gobierno que se llama República democrática, es decir, República unánime, que no excluyese á ninguna clase de ciudadanos en el Estado, la historia de un gobierno semejante, en que despues de algunos meses la inmensa mayoría de la Asamblea fuese compuesta de enemigos contraidos á la reforma electoral en los tiempos que han transcurrido antes de nosotros, en que el poder egecutivo fuese ocupado por un hombre que he sido el primero en honrar, á quien defiendo y defenderé en las prerogativas de su poder egecutivo, pero en fin, por uno de los nombres de las tres Monarquías que se han pretendido en otras épocas llamadas á gobernar exclusivamente la Francia; en un Gobierno en que los Ministros son todos ó casi todos hombres conocidos como la misma mayoría por sus pocas simpatías anteriores hácia la reforma completa y la admision unánime de los ciudadanos en el círculo de la eleccion soberana; un gobierno en que los periódicos privilegiados, notadlo bien, aquellos á quienes no se cierra la boca, aquellos á quienes no se toma la mano en la calle, están llenos todos los dias, lo digo no solo con mi profundo dolor, no solo con el profundo dolor de todos los amigos moderados y sabios de la República, sino tambien, estoy seguro, con el profundo dolor de la misma mayoría de cuyo patronato se vanaglorian, deshonrándose, algunos de esos periódicos....un gobierno en que todos esos periódicos, digo, no estuviesen llenos sino de conspiraciones á las claras contra el gobierno republicano y democrático, y en que predicase todos los dias la cuestionabilidad de esas débiles y recientes bases que hemos instituido para levantar nuestra nueva sociedad, en que se presentase en sus periódicos y en sus teatros el nombre de Monk, de Monk, notadlo bien, el ideal de los traidores, en que se presentase, repito, en esos diarios, y sobre vuestros teatros el nombre de Monk al aplauso de ese pueblo para hacer respetar, por decirlo así, de antemano, admirar y honrar la mas infame de las traiciones....

M. Godelle:—¿A quien ha traicionado?

M. de Lamartine:—Ha traicionado á la República, ha hecho lo que vosotros desearíais hacer hace seis meses....[No respondais! No respondais!]

Permitidme, contesto á un interruptor. Se me pregunta lo que ha hecho Monk....

M. Godelle:—Pregunto que es lo que él ha traicionado?

Algunas voces, dirigiéndose al orador:—Continuad vuestro pensamiento!

M. de Lamartine:—No salgo de mi pensamiento para contestar al honorable interruptor, no hago sino continuar en él. Me pregunta lo que ha hecho Monk: ha hecho con mala intencion lo que vosotros desearíais hacer sin ella, con irreflexion, hace siete ú ocho meses bajo el gobierno de la República; ha eliminado, ha expulsado, ha depurado con un cuidado inflexible el egército y todos los gobiernos civiles de las provincias que dependían de él, á todos los republicanos, á fin de convertirlos en arras y gages de la monarquía. Deseo que dentro de dos años no me pregunteis, señor, lo que hizo Monk. (Bravos repetidos en la izquierda.)

M. Godelle:— Ese no es un traidor!

M. Leo de Laborde:—No desearía ser Monk, pero no sentiría que haya existido.

M. de Lamartine:—Digo que en un gobierno en que ocurriesen todas estas cosas, y que para colmo de todas, se viese una comision de diez y siete miembros emanada, no de la unanimidad de las reuniones de la Asamblea legislativa.. Rumores—no se oye.]

Os pido disculpeis que prolongue la discusion; pero os ruego recordeis que he dejado, y no me arrepiento, consumir una notable parte de ella con la interrupcion tan interesante del honorable General Bedeau. [Hablad! Hablad!]

Decía que en un gobierno donde se viesen todas estas cosas, donde se viese tambien la última, la que las revela todas, la que en mi opinion les dá su mas auténtica significacion, y en mi opinion tambien, la mas involuntariamente amenazadora para la seguridad futura de las instituciones, donde se viese, repito, una comision de diez y siete miembros emanados de una sola reunion de esta asamblea, tomar atrevidamente, y por ello elogio su valor, tomar atrevidamente la iniciativa de una ley que no se contenta con reglamentar, sino que vá atrevidamente á diezmar, mutilar, cercenar y destrozar una parte del derecho mismo sobre el cual reposamos todos; repito que si leyeseis dentro de algunos años la historia de un Gobierno y de un pais semejante, no tendríais dos pensamientos y os diríais naturalmente á vosotros mismos: A quien se engañaba pues aquí?

M. Leon Fauchere: Diríamos que sería un título de honor para nosotros.

M. de Lamartine: Se diría con razon: pero de dos cosas la una, ó este pais estaba completamente ciego, ó este pais había convenido consigo mismo en hacer una revolucion por reticencia.—Esto es evidente para mí.

El honorable M. Fauchere me decía, oyendo mis últimas palabras: "Nosotros nos gloriamos de esta iniciativa y nos hacemos un honor de ella." Podía dispensarse de ella, como yo mismo se lo dije. Yo honraré siempre en mis cólegas las convicciones firmes, la animosa iniciativa que siento dentro de mí mismo. Jamás los he acusado de debilidad, de deshonor, ni de traicion; yo no los acuso sino de temeridad. Y voy á tratar de probároslo en algunas palabras, si quereis concederme un momento mas. (Hablad! Hablad!)

Señores, estoy quizás mejor colocado que cualquiera otro para decir á mi pais y á mis honorables cólegas de todas las fracciones de esta Asamblea lo que es el sufragio universal, y como, en mi opinion, esta revolucion de Febrero que vosotros todos acusais, y cuyo peso gravita en efecto como el peso de todas las revoluciones, sobre el pais que lo soporta, como, repito, esta revolucion hubiera sido sin resultado si ella no hubiese tenido el del sufragio universal.

Vosotros lo sabeis hace muchos años; esto no data de 24 de Febrero, como querríais hacerlo creer; hace muchos años que había en este pais un trabajo sordo, una antipatía sintomática y desgraciada, funesto preludio de guerras intestinas y de sediciones las mas peligrosas, entre el partido proletario y el partido propietario de esta grande y magnífica sociedad. La obra de 1789 tan bella, sin embargo, no se realizó completamente, porque no había hecho entrar, corregida sobre todo como quereis corregir esta, prematura y demasiado violentamente, todas las clases en el círculo de la soberanía y del derecho electoral.

El sufragio universal ha sido el pacto de alianza entre esas dos clases de la sociedad cuya division no podía producir sino el mal comun de la civilizacion y de la patria; es al abrigo de ese sufragio universal, que constituye la soberanía completa aunque totalmente regularizada, que habeis calmado al instante las agitaciones, la cólera y las antipatías de una de esas clases de la sociedad contra la otra, y hoy que esta obra estaba casi concluida y medio aceptada hoy que este derecho à la insurreccion, que de cierto no tendrá nunca sino mis maldiciones bajo cualquier pretexto que ella se presente, creais no el derecho de insurreccion sino el derecho de irritacion, el derecho de queja y de murmuracion, el derecho de agravio á una parte de esta poblacion, y veis en ello prudencia, y no veis que eso es precisamente reclutar para el campo del mal socialismo, del socialismo envidioso, celoso y destructivo de la propiedad, no veis que eso es reclutar para ese desgraciado campo social, que es crear temerariamente, como se hizo en Roma en otra época, á esa parte ignorante de vuestra poblacion, é ignorante porque sufre un agravio, una murmuracion, una queja, un monte Aventino. Sí, es un monte Aventino que creais temeraria y locamente, á un pueblo por el cual creeis haberlo destruido.

Señores, si no se tratase sino de reglamentar el sufragio universal, estaría con vosotros, y lo estaría aun por todas las partes de vuestra proposicion (bien que me parezca intempestiva é inoportuna) que tuvieran por obgeto depurar indignidades é incapacidades como las que se señalaban ayer en esta tribuna; pero en cuanto á cercenar una parte, un millon, dos millones, un ciudadano si quereis, en su derecho, de la unanimidad legal, del derecho general sin acepcion de fortuna, de condicion, de situacion social, en cuanto á debilitar así la base misma, la única base que nos queda de la autoridad y del poder en Francia y quizá en Europa, jamas, jamas, consentiré en ello.

Señores, permitidme decíroslo antes de concluir: buscais el remedio bien lejos, y está cerca de vosotros. Buscais el remedio en las depuraciones si no violentas al menos temerarias, si no inconstitucionales en la letra, al menos bien imprudentes en el espíritu, y teneis el remedio bien cerca de vosotros para curar no solo esas llagas del socialismo que ha pasado ya sobre la Francia, sin dejar, por decirlo así, rastros sérios en las imaginaciones del pais, sino tambien esa grande oposicion que se aumenta y se aumentará mas de dia en dia, y que para un millon ó de electores que vais á cercenar, van á refluir contra vosotros en la urna del escrutinio millones y millones de sufragios. Hé ahí la verdad.

¿Sabeis donde estaría el remedio? Estaría donde á ningun gobierno, donde á ninguna mayoría triunfante se le ha ocurrido buscarlo; y aunque no fuese mas que por la novedad del hecho, si yo fuese de la mayoría de número como lo soy frecuentemente de la mayoría de corazon, procuraría ensayar esta política y esta invencion nueva. Héla aquí:

[La estraccion de la *Presse* se ha aumentado hace poco en una proporcion tan rápida y tan considerable que no nos permite esperar las pruebas del *Moniteur* donde se encuentra esta parte del discurso de M. de Lamartine que restableceremos mañana.]

Desearía que el gobierno no despedazase en manos de sus mandatarios el encargo que ha recibido; desearía que el gobierno permaneciese fiel á ese encargo y se contentase con la carrera corta ó larga que le ha sido asignada por la legalidad.

Desearía que lejos de dirigir sin cesar los ojos hácia horizontes nebulosos, hácia las Tullerías, el poder los tornase mas frecuentemente hácia la modesta residencia de Washington, y olvidase las tentaciones de prolongacion de poder que amigos imprudentes como vosotros le inspirais todos los dias; desearía que se contentase con ese magnífico rol que daría la libertad al mundo entero y le conquistaría á él la inmortalidad. [Aplausos prolongados.]

Señores, puesto que no se trata sino de conservar la República que hemos conseguido fundar en medio de tantos escollos, nada pedimos para nosotros; arrojaos al tiempo, pero apoderaos del timon de la embarcacion y salvad la sociedad, salvando la República que sola es posible hoy.

Y puesto que he dicho aquí á cada uno mi pensamiento todo entero, á la comision, á la mayoría y al Gobierno, no descenderé de la tribuna sin decírselo tambien al pueblo. Lo haré sin arriesgar una popularidad que no tengo, sin apelar á una popularidad que no me pertenece, diré al pueblo: No tanta incertidumbre, no tanta incredulidad; escuchad una voz que por mas que se os diga os ha aconsejado bien siempre y os ha reconciliado con esa parte de la sociedad contra la cual estabais en lucha.

No respondais á las provocaciones, de cualquier parte que os vengan, por ese derecho fatal y execrable, por ese derecho de insurreccion que se os predica sin cesar; no seais el pueblo del 15 de Mayo y del 23 de Junio, sed el pueblo del 24 de Febrero que ha reprimido la anarquía y sofocado la demagogía.

Aceptad por algun tiempo este dolor de un cambio ilegítimo hecho á una ley que representa vuestros derechos. Teneis en vuestro favor la justicia, sed pues pacientes. La justicia dá la opinion, la paciencia dá el tiempo. Estos dos elementos irresistibles han producido siempre el triunfo del derecho, y aseguran hoy el triunfo del pueblo.

Ojalá pudiésemos decir dentro de dos años á esos detestables agitadores que profetizan el mal por el mal, y que provocan imprudentemente como para tentar la sabiduría de una gran nacion y tomar á la libertad en flagrante delito: (Muy bien!) ojalá podamos decirles al salir de aquí dentro de dos años, ó volviendo á entrar, investidos de un nuevo encargo: Habeis sido imprudentes, habeis esperado la tempestad, y la tempestad ha sido mas sábia que vosotros, porque no ha venido. [Aplausos prolongados en la izquierda. Profunda sensacion.]

Despues de este discurso, la sesion quedó suspendida por 20 minutos, apesar de la presencia del Sr. Ministro del Ynterior, en la tribuna.

[De la *Presse* de Paris, fecha 24 de Mayo último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 4 de Septiembre de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'la de ayer.... De comisos y depósito	" "	3,652 2½			A la Tesoreria General...	43,968 6			
Del Estado....	53,523 5	" "	" "	2 7½					
Entrada............	40,256 7	" "							
Salida..................	1,371 2								
Puerto	1,731 4								
Contribucion.............	609 1								
					Existencia...	53,523 5	3,652 2½	" " "	2 7½
	97,492 3	3,652 2½	" " "	2 7½		97,492 3	3,652 2½	" " "	2 7½

Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 4 de Septiembre de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3	22,610,710 7	24 6¼	5,344,341 2	1,986	229,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	43,968 6						
Letras cobradas	2,583 4						
	22,657,263 1	24 6¼	5,344,341 2	1,986	229,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Correo de la carrera de Chile, D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Costo de 20 pesos fuertes que recibió	296 4						
A Maria Eustaquia Garcia, esposa del soldado Candelario Espinosa	200						
A Maria Carrasco, esposa del Cabo Juan Pintos	200						
A Clara Acosta, esposa del cabo Bernabé Calderon	200						
A Rosa Solvera, esposa del soldado Mariano Zavala	200						
Al Correo de la carrera de Santa Fé, D. Jacinto Palacios, por servicios extraordinarios	300						
Costo de 15 pesos fuertes que recibió	222 2¾						
A Gerónima Galvan, esposa del soldado Carlos Rojas	200						
A Yldefonsa Gonzalez, esposa del soldado Joaquin Ferreyra	400						
A Ysabel Córdova, madre del soldado Ventura Rios	200						
A Josefa Moreira, esposa del Cabo Miguel Blanco	400						
Al Correo de la carrera del Perú, D. Felix Barrios, por servicios extraordinarios	500						
Costo de 25 pesos fuertes que recibió	370 4½						
A Maria Hernandez, esposa del soldado Domingo Godoy	200						
A Tránsito Almiron, esposa del soldado Mauricio Marques	200						
A Nicolasa Alvarez, esposa del soldado Gregorio Acuña	200						
A Juana Preto, esposa del soldado José Rosas	200						
A varios individuos, por servicios extraordinarios	4,500						
A Mercedes Paz, hija del soldado Juan Manuel Paz	200						
A Bartola Pasvi, esposa del soldado Ramon Arias	200						
A Mercedes Bravo, viuda del soldado Juan de Dios Figueroa	200						
A Angela Alcaray, viuda del soldado Juan Batuista Aguero	200						
A varios individuos invalidos	5,600						
A Catalina Romero, madre del soldado Juan Bentancur	500						
A Maria Benites, madre del soldado Carlos Villoldo	200						
A Petrona Bergara, madre de los soldados Francisco y Facundo Gonzalez	200						
A Juana Acevey, madre de los soldados Basilio y Carmelo Dorrego	200						
A Prudencia Mendez, madre del soldado Marcelino Perez	200						
A Pilar Calvo, esposa del soldado José Cárdenas	200						
A Ynés Gomez, esposa del soldado Cayetano Cufré	500						
A Socorro Azcuénaga, madre del soldado, Aniceto Pintos	200						
A Cármen Baigorria, hija del soldado Juan Baigorria	200						
A Feliciana Lares, viuda del Sargento Bernardo Gonzalez	200						
A Ascencion Guzman, esposa del soldado Saturnino Figueroa	200						
A Olegaria Silva, esposa del soldado Cruz Gomez	200						
A Cornelia Contreras, esposa del soldado Hermenegildo Dominguez	200						
A Maria Fernandez, esposa del soldado Alejandro Mena	200						
A Concepcion Córdova, esposa del soldado Antonio Osuna	200						
Al Oficial Escribiente D. José Y. Gallardo para objetos del servicio público	66,371						
A D. Feliciano Cabrera, por afrecho para las mulas de la Division Palermo	6,492						
A D. José Maria Castillo, por pasto suministrado en Marzo á las cabalgaduras de la Capitania del Puerto	50	« «	1,500				
Al mismo, por id. en Abril para dichas	« « «	« «	1,500				
A D. Arturo S. Jouhs por madera de pino para la Division Palermo	725						
A D. Francisco Hué, por alquileres de coche	1,500						
	« « «	« «	2,583 4				
Letras cobradas	22,562,735 5¼	24 6¼	5,338,757 6	1,986	228,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Existencia							
	22,657,263 1	24 6¼	5,344,341 2	1,986	229,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta nacional Constancia, de 45 toneladas, patron Felipe Fontana, de las Higueritas el 31 del mes próximo pasado, con 100 carradas leña ¼ pipa agrio; á Caprile.

Pailebot n. Domingo, de 16 tns., p. Santiago Casan, de Santa Fé, el 10 del mes próximo pasado, con 179 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Jóven Vicenta, de 15 tns., p. Angel Parapar, del Carmelo el 1.°, con 35 carradas leña; á la órden.

Goleta n. Quequen, de 125 tns., p. Eduardo Elsegood, del Salado el 1.° con 1,335 cueros vacunos salados, 103 docenas cueros lanares, 302 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Cármen, de 6 tns., p. Santiago Paliano, de San Salvador el 26 del pasado, con 12 carradas leña, 50 arrobas cerda; al patron.

Goleta n. Montevideano, de 38 tns., p. José Melo, de San Salvador el 25 del mes próximo pasado, con 70 carradas leña; á Delfino.

Goleta n. Ceferina, de 42 tns., p. Donato Bernardo, del Salto el 17 del mes próximo pasado, con 910 quintales carne salada, 14 pipas sebo, 390 cueros vacunos secos; á Gavaso.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotuso, de Gualeguaychú el 24, con 1,500 cueros vacunos secos, 109 arrobas cerda, 33 id. lana, 2,000 astas; á Gavaso.

Balandra entreriana Flor de la Concordia, de 8 tns., p. Agustin Denegri, del Salto el 24 del mes próximo pasado, con 250 cueros vacunos secos, 140 quintales carne salada, 4 arrobas grasa, 8 id. sebo, 2 arrobas cerda; á Temperlay.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 tns., p. José Ferrer, del Carmelo el 29 del mes próximo pasado, con 450 medios postes y estacones; al patron.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 19 tns., p. Andres Frabuco de San Salvador el 31 del mes próximo pasado, con 40 carradas leña; al patron.

Barca americana Oliver J. Hayes, de 413 tns., capitan Francisco Scott, de New York el 21 de Junio; á O. J. Hayes y Ca.: á los mismos, 6 cajones muebles, 3 cajones libros, 14 carruages, 7 barricas, 1 cuñete 74 cajones y 37 fardos drogas, 5 pedazos fierro, 6 fardos efectos, 1 cajon con un carruage, 4 cajones encomiendas, 100 atados y 100 medios id. duelas, 100 cuñetes manteca de puerco, 117 fardos hilo, 30 cajones sillas, 103 cajones tè, 5 cajones calzado, 110 barricas azucar, 242 barricas arroz, 160 docenas escobas, 15 docenas baldes, 12,000 duelas, 2,024 piezas tablas, 1 carruage 1 bolsa con 425 onzas de oro: á Hallet y Ca., 4 cuñetes tinta, 4 bultos mercancias: al capitan, 50 cajones drogas, 6 cajones mercancias: á Briscoe y Ca., 100 cuñetes clavos: á F. Dominick, 8 bultos comestibles, 7 cajones mercancias, 144 onzas de oro: á Francisco Rodriguez, 4 cajones y 1 bulto encomiendas: á Enrique Ropes, 15 fardos géneros de algodon 3 cajones y bulto mercancias, 1 cajones lienzos, 26 cajones relojes, 13 cajones hachas, 3 cajones tachuelas, 1 caja fierro: á la órden, 10 barriles y 2 bocoys, 20 medias barricas y 30 tarros de rom, 10 tarros de lata, 9 cajones mercancias, 300 onzas de oro: á Freyer y hermanos, 400 barricas azucar, 50 bocoys arroz, 200 barricas azucar, 50 bocoys arroz, 19 fardos hilo, 86 id. id., 5 barricas azucar: á Lellan, 100 onzas de oro: á Federico Deforrest, 150 onzas de oro: 5 pasageros.

Galeota hanoveriana Elise, de 120 tns., cpn. Mositius, de Hamburgo el 1.° de Junio; á J. N. Bieber y Ca.: á los mismos, 450 canastos ginebra, 998 damajuanas id., 39 bultos mercancias, 50 cajones id., 5 lastras carbon de piedra, 4,000 libras estopa, 3,020 tablas: á Egg, Krutisch y Ca., 300 piezas arpillera, 2 bultos mercancias: á C. J. Domico, 1 fardo mercancias: á Zimmermann, F. y Ca., 16 bultos efectos: á Deetjen Hughes, 1 fardo y 1 cajon mercancias: á Eberhard y Ca., 36 bultos mercancias: á R. Hoevel, 3 cajones mercancias, 1 id. muestras.

Bergantin ingles John Robinson, de 247 tns., cpn. W. Barras, de Liverpool el 6 de Junio; á M. Donell: á Juan Galt Smith y Ca., 60 toneladas carbon de piedra: á la órden, 138 cajones botellas vacias: á Barber y Orr, 1,740 piedras de vereda, 2,990 barras fierro, 270 atados id., 400 atados ferreteria, 200 estufas, 91 bultos mercancias, 2 calderas, 50 bultos mercancias, 8 cajones ferreteria, 1 casco id.: 106 pasageros.

Vapor de guerra de S. M. B. Rifleman, comandante Hitchings, del Rio Janeiro el 23 del mes próximo pasado, y de Montevideo ayer; conduciendo las balijas de correspondencia de dichos puertos y Europa—Queda en cuarentena.

Son nacionales 11
Yd. extrangeros 4
Total ... 15

TELEGRAFO.

Bergantin brasilero, de Bahia, 25 dias de viaje: cargamento general; á Antonio Romaguera: 4 pasageros—Queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Septiembre 3 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Bergantin goleta nacional Brillante, de 122 toneladas, patron J. Merlin, para Corrientes, con 7 cajones con algunas piezas para una máquina, 4 ruedas para idem, 1 recipiente de fierro, 10 atados idem, 2 barrotes, 9 piezas mayores, 12 sierras, 1 alambique, 7 planchas fierro, 1 bolsita limas, 1 molinete fierro, 1 puerta persiana, 2 mesas de arrimo, 15 sillas madera, 1 mesa redonda, 1 sofá, 1 cama, 1 cajon útiles de uso, 1 escopeta, 70 bolsas arroz, 50 frasqueras ginebra; por G. Mendez.

Zumaca n. Sapienza, de 71 tns., p. F. Lavarello, para la Concordia, con 200 cajones ginebra, 50 atados arcos fierro, 4 cuarterolas vino, 6 barricas azucar, 30 cajones fideos, 8 idem jabon, 9 idem frontiñan, 20 idem cidra, 2 pipas vino, 2 barricas azucar, 2 cajones pasas, 19 cajones ginebra, 12 damajuanas idem, 6 barrilitos clavos, 1 cajon idem, 2 farditos bayeta, 6 cajones efectos, 8 sacos pasas y nueces, 5 cajones generos, 2 idem ginebra, 1 cuarterola vino, 1 fardito, 1 barrilito cebada, 2 cajones tè, 2 idem pasas, 1 damajuana aguardiente, 2 barrilitos sardinas, 1 piedra afilar, 3 pipas y 3 cajones vino; por J. Caprile.

Balandra n. Ciriaca, de 16 tns. p. U. Truco, para el Rosario, con 2 cajones vino, 1 fardo ropa hecha, 2 cajones efectos de tienda, 1 fardo ponchos, 10 cajones cohetes, 1,000 cigarros, 10 barricas azucar, 15 frasqueras ginebra, 4 cuarterolas vino, 1 pipa caña, 20 sobornales yerba, 10 rollos tabaco; por el patron.

Goleta n. Firmeza, de 55 tns., p. F. José, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Fragata francesa Paraná, de 256 tns., cpn. J. B. Garbe, para el Havre, con 30 pipas sebo, 40 cajones idem, 9,498 cueros vacunos secos, 1,260 idem idem salados, 542 idem de potro idem, 38 fardos garras. 16 idem cueros carnero, 5 chiguas cerda, 1,600 astas; por C. R Horne.

Bergantin ingles Gauntlet, de 200 tns., cpn. J. Presley, para Liverpool, con 3,455 cueros vacunos salados, 3,852 idem potro idem, 1,898 idem secos, 178 cajones sebo, 61 ½ pipas idem, 10 cueros carnero, 5 chiguas cerda, 49,500 caracues; por C. R. Horne.

Son nacionales.. 4
Extrangeros.. 2
Total.... 6

Buenos Ayres, Septiembre 3 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Agosto 30.

Del Azul ha conducido don José Gonzalez 186 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 78 á don Juan Catniel, 74 á don Leonardo Parrages, 30 á don Luis Pardo, 4 á don Ramon Pardiños: para abasto—que hacen las.... 186

De San Vicente ha conducido don Juan de la Cruz Contreras 24 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 12 á don Manuel Martinez, 3 á doña Luisa Mansilla, 6 á don Benito Nievas, 1 á don Toribio Cernada, 1 á don Francisco Suarez, 1 á don Nazario Andrada: para abasto—que hacen las.... 24

31.

De Chapaleofú ha conducido don Doroteo Soria 1,280 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 1,240 á don Daniel Arana, 18 á don Paulino Pacheco, 18 de la propiedad de los Sres. Anderson, Weller y Ca., 4 á don Fermin Ferreyra: para saladero—que hacen las.... 1,280

De la Loberia ha conducido don Leandro Pereyra 274 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 34 á doña Josefa Barragan, 79 á don Patricio Fernandez, 132 á don José Manuel Garcia, 29 á don Pablo Muñoz: para saladero—que hacen las.... 274

De la Mar Chiquita ha conducido don Vicente Maidana 437 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 260 á don Francisco Saenz Valiente, 37 á don Reducindo Ojeda, 20 á don Juan Leguisamon, 16 á don Juan Sequeira, 6 á doña Maria Gavina, 4 á don Mariano Gaviola, 1 á don Nicasio Otamendi, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Pedro J. Yturralde, 1 á don Manuel Paz, 1 á don Pedro Flores, 1 á don Gregorio Lezama, 1 á don José Flores, 1 á don Mariano Salto, 3 á don Estevan Suarez, 1 á don Roque Baudrix, 3 á don Pedro Suarez, 2 á don Casto Saenz Valiente, 1 á don Miguel Garsoli, 6 á don Leon Montenegro, 2 á don José Pacheco, 1 á Ambrosio del Molino Torres, 1 á doña Florencia N., 1 á don José Girado, 1 á don Luis Roman, 1 á doña Selustiana Alauis, 1 á don José Maria Ullua, 2 á don Cayetano Moreno, 2 á don Remigio Yslas, 2 á don Evaristo Roman, 30 á doña Dorotea Saltos, 20 á doña Marta Maidana, 2 á don Felipe Suarez, 3 á don Pascual Robles: para abasto—que hacen las.... 437

Septiembre 1.°

De las Flores ha conducido don Luis Gatica 100 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; á don Mariano Rosas: para abasto—que son las.... 100

3.

De Chapaleofú ha conducido don Genaro Rocha 422 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 116 á don Eugenio Paz, 19 á doña Josefa Montes de Oca, 1 á don Santiago Abelos, 1 á don Pedro José Vela, 1 á don Laureano Rufino, 1 á don Manuel Duval, 3 á don Juan Garcia, 87 á don Alejos Machado, 47 á don José Gonzalez, 82 á don Hipólito Urraco, 1 á doña Fracisca Girado de Casco, 1 á don Manuel Moyano, 33 á doña Agueda Ferreyra, 29 á don José Barrientos: para saladero—que hacen las.... 422

De la Loberia ha conducido don Juan A. Rodriguez 491 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 149 á don Nicolas Videla, 95 á don Francisco Arce, 13 á don Juan Leguisamon, 47 á don Feliciano Hernandez, 67 á don José Maria Martinez, 18 á don Felix Abalos, 7 de la propiedad del Sr. Baudrix, 69 á doña Ysidora Cannales, 1 á don José A. Castaño, 2 á don Cipriano Reinoso, 9 á don Luciano Medina, 14 á don Manuel Arruda: para saladero—que hacen las.... 491

De la Loberia ha conducido don Teodoro Gutierrez 499 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 468 á don Nemesio Barbosa, 4 á don Manuel Covos, 3 á don Estevan Macias, 1 á don Francisco Arce, 1 á don Felix Ortiz, 3 á don Juan Fernandez, 3 á don Manuel Saavedra, 2 á don Francisco Medina, 4 á don Pedro Yturralde, 1 á don Daniel Arana, 2 á don Cándido Cuesta, 3 á don Tomas Brindo, 2 á don Nicolas Mendez, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don Ygnacio Gomez: para abasto—que hacen las.... 499

De la Loberia ha conducido don Carlos Peñalva 316 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 19 á doña Maria Flores, 78 á don Eugenio Ferreyra, 16 á don Agustin Gomez, 30 á don Felipe Luna, 173 á don Nicanor Otamendi: para abasto—que hacen las.... 316

De Ranchos ha conducido don José Maria Revainera 246 cabezas, compradas por don Lucas Galiniana; 37 á don Clemente Arenas, 13 á don Cipriano Chiclana, 3 á doña Maria Varela, 8 á don Pantaleon Garcia, 12 á doña Francisca Chiclana, 173 á don Juan Ludlan: para abasto—que hacen las.... 246

3.

De la Magdalena ha conducido don Pablo Berce 123 cabezas, compradas por don Guillermo Diel; 70 á doña Candelaria Arguellos, 14 á don Liborio Madrid, 1 á don José Benito Vazquez, 8 á don Juan Barragan, 30 á don Gregorio Yllescas: para abasto—que hacen las.... 123

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El habilitado del tribunal de Medicina comprueba que ha pagado el haber del portero correspondiente al mes de Agosto último, y es por lo tanto que puede esta cuenta ser aprobada, si V. E. lo tuviese á bien—Buenos Ayres Septiembre 16 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para las atenciones del Colegio de Huérfanas en el mes de Agosto último, se entregaron por la Tesoreria General mil quinientos pesos que unidos á mil setecientos cuarenta y seis pesos cinco reales que quedaron existentes en Julio, y mil doscientos cinco pesos de entradas hacen el total cargo de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos cinco reales; y mediante que en esta cuenta que rinde la Sociedad de Beneficencia, acredita sin motivo de reparo la inversion de ambas sumas igualando el cargo, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el habilitado D. Benedicto Maciel del pago ejecutado á los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores por sus sueldos de Agosto último, mediante á que la suma de dos mil quinientos treinta y tres pesos un real, que fué la recibida de la Tesoreria General, es la que acredita debidamente distribuida—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Archivero general D. Gerónimo La Sala, le son de cargo setenta y un pesos cuatro reales, para atender con ellos á los gastos de Escritorio en el mes de Agosto último; y mediante que en esta cuenta acredita invertidos veinte y cinco pesos queda un sobrante de cuarenta y seis pesos cuatro reales que debe formar la primera partida de cargo para la del presente mes; por lo cual ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General esta cuenta que rinde el habilitado D. José Maria Sagasta del pago ejecutado á los empleados del Ministerio de Hacienda por sus sueldos de Agosto último, y dando distribuidos mil ochocientos sesenta y seis pesos cuatro reales que fueron los recibidos de la Tesoreria General con aquel objeto, no ofrece reparo alguno el que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—A D. Miguel Garcia Fernandez como habilitado de los empleados en el Museo, se le entregaron por la Tesoreria General doscientos diez y seis pesos cinco reales para pago de los sueldos del mes de Agosto último, y como en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, no encuentra la Contaduria reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, de lo invertido en mantencion de los españoles al servicio de las oficinas del Estado en el mes de Agosto último, se encuentra conforme en el cargo de dos mil cuatrocientos cuarenta pesos, y siendo el gasto de dos mil doscientos sesenta pesos, quedan sobrantes ciento setenta y nueve pesos los cuales han sido enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El habilitado de los empleados en la Biblioteca, D. José Maria Gonzalez, recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Agosto último, trescientos ochenta y tres pesos dos reales cuya suma acredita debidamente distribuida en la precedente cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Director de la Biblioteca pública cincuenta pesos, para atender á los gastos de Escritorio en el mes de Agosto último, y dando en esta cuenta invertida dicha suma, no ofrece á la Contaduria reparo alguno en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos de Escritorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Agosto último, se entregaron por la Tesoreria General al habilitado D. José Maria Reybaud sesenta y seis pesos cinco y medio reales; y mediante que en esta cuenta acredita su inversion, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su aprobacion superior—Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos del Ministerio de Hacienda que rinde el habilitado D. José Maria Sagasta por los correspondientes al mes de Agosto último, está conforme en el cargo de trescientos sesenta y cinco pesos y habiendo solo invertido cinco pesos resultan existentes trescientos sesenta pesos que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto, siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para gastos de Escritorio del Tribunal de Comercio en el mes de Agosto último se entregaron por la Tesoreria General al encargado de ellos, D. José Rimademar, cuarenta y nueve pesos dos y medio reales, los cuales acredita invertidos en la precedente cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General se entregaron á D. Benedicto Maciel seiscientos pesos, para pago de los sueldos de Agosto ultimo de los empleados en la Asesoria y Escribania de Gobierno, y como en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El pago de los sueldos de Agosto último hecho á los empleados en el Archivo General lo acredita debidamente en esta cuenta el habilitado D. Benedicto Maciel, dando distribuidos cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales, suma igual á la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto: por lo tanto, siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio del Departamento Topográfico, correspondiente al mes de Agosto último, que rinde el habilitado D. Nemecio Lopez; se encuentra conforme en el cargo de cuatrocientos setenta y cinco pesos cinco reales, y acreditada con estos documentos la inversion de ciento cincuenta y un pesos cinco reales, quedando una existencia de trescientos veinte y cuatro pesos que deben formar la primera partida de cargo en la cuenta del presente mes: por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1819=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, á peticion del Procurador D. Buenaventura Gazcon, apoderado de D. José Antonio Troncoso, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Hermenegildo y D. Juan Ygnacio San Martin; herederos del campo, cuya posesion solicita Gazcon, para que dentro de veinte dias comparezcan ante el Sr. Juez por la oficina del insfrascripto á estar á derecho; en inteligencia, de que si dentro de este término no compareciesen les parará el perjuicio que hubiere lugar por su negligencia—Buenos Ayres, 3 de Septiembre de 1850. *Mogrovejo.*

s3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. Garcia, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrocio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni á la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinó que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ó que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix*—*Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me órdena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito Público }
La amortizacion de rentas tentrá lugar desde el 6 hasta el 13 del mes presente, bajo la direcion del Presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1850.

Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan llaman y emplazan á D. Juan Dehoar, y D. Juan Koseada, comparezcan dentro de seis dias de la fecha, por la Oficina donde sirve el que subscribe, á oir providencia en el asunto que tienen con D. Juan Beget, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Ayres, Agosto 31 de 1850.

Luis Lopez.
Escribano Público. s2—3p.

***Editor responsable:* ESTEVAN HALLET.**